

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem.* TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 600. BUENOS AIRES, MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

## ESTERIOR.

### CHILE.

#### SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION.

Después de dos años de contrastes y vicisitudes, en que el feliz, el pacífico Chile se ha presentado con todos los síntomas de una entera desorganización social, se ha reunido el Congreso y ha abierto sus sesiones ventilando asuntos de la mayor importancia. Todos esperaban que los escritores públicos aprovecharan esta ocasión para orientar á los pueblos de las grandes materias que van á ocupar la atención de sus representantes, para allanar el camino que estos van á recorrer, y preparar de este modo el acierto de sus deliberaciones: pero se ha notado y se nota con dolor que en este particular se guarda el mayor silencio. Se trata de variar ó no nuestras leyes fundamentales, y hasta aquí nadie se ha presentado sosteniendo el pro ni el contra de una cuestión que va á decidir de la futura tranquilidad de la República. Esta fatal indiferencia que, bien se origine de aquella especie de sopor que afecta á los cuerpos políticos después de las convulsiones de una guerra civil, bien de otra causa para mí desconocida, es lo que me ha estimulado á publicar estas observaciones; persuadido que cualquiera que sea su exactitud, tendrá por lo menos el mérito de la iniciativa.

Muchos creen que la operación de legislar es llana y de que toda ella se reduce á hacer aplicaciones de los principios de *Bentham*, *Filangieri*, *Montesquieu* ó cualquiera de los tratados de derecho público y legislación; este es un error que puede tener funestas consecuencias. Una ley que no ha nacido de la imperiosa necesidad, que no se ha meditado con la madurez y circunspección que corresponde, ha hecho la desgracia de más de un estado. Los dos Gracos intentaron restablecer la ley agraria en tiempo en que los soberbios hijos de Rómulo eran dueños de medio mundo, y este proyecto tan insensato fue el principio de aquellas revoluciones desastrosas que sometieron á Roma á la ferocidad de *MARIO* y *SILA* y á las atrocidades de los triunviros. *AGIS* rey de Esparta quiso también restablecer las leyes de *LICURGO* cuando los espartanos estaban corrompidos y habían olvidado el espíritu de sus primeras instituciones: el virtuoso rey sembró en arena, y solo vino á desengañarse cuando se preparó el verdugo á ejecutar en él la orden de los tiranos de su patria. Para

estar cierto de la utilidad de una ley, es preciso tener á la vista una infinidad de datos cuyo valor no es fácil apreciar: no basta reconocer en general sus ventajas, es preciso además calcular la situación del país en que se la quiere establecer. Si en un estado se planteasen todas las leyes que en general se consideran útiles, no se haría otra cosa que precipitar su ruina: por eso dijo *SOLON* á los atenienses que no les había dado las mejores leyes, sino las que mas les convenían. Si esto sucede en las leyes particulares y orgánicas, con mayor razón sucederá en las fundamentales. La Polonia creyó evitar la arbitrariedad del rey, concediendo el otv á cada uno de los nuncios ó diputados de la dieta: ¿qué resultó? La nulidad del cuerpo legislativo, el desorden en cada elección, y por último la disolución del estado. En estos últimos tiempos la Francia tentó establecer la misma forma de gobierno que los Estados Unidos, y las consecuencias fueron la anarquía mas desastrosa y las convulsiones de un cuerpo robusto devorado por la ponzoña mas viva. Desengañémonos: no se constituye un estado como una escuela ó un colejo; los elementos del cuerpo político son muchos y moi heterojeneos; las pasiones, las opiniones, los intereses son casi iguales al número de individuos, y para conciliar y poner en armonía cosas tan opuestas, se requiere un conocimiento profundo de todas ellas, y un tino y una circunspección que jamas podrá ser immoderada. Esta es la razón por que un célebre escritor, al recordar las tristes esperiencias que han hecho los pueblos de las diversas formas gubernativas, confiesa francamente que la política es la mas incierta de todas las ciencias, y que en su concepto todavía es un problema la cuestión: ¿cual es la mejor constitución posible? Con efecto si nos desentendemos de las circunstancias peculiares de cada país y razonamos en abstracto, lo mas llano es seguir una serie de raciocinios que nos den por resultado el del contrato social, el del espíritu de las leyes de *Montesquieu* ó la utopía de *Tomas Moro*, pero el caso es que todas estas abstracciones desaparecen en la práctica y que en ella no se presentan los datos sencillos y con un valor determinado, sino que todos son incógnitas, que después de una larga meditacion solo quedan con el carácter de una mera probabilidad. La consecuencia que de esto resulta es clara.—Al tocar una constitución que ha sido jurada por los pueblos y que ya está planteada en sus principales partes, deben temblar los

legisladores, deben temer el incurrir en peores defectos que los que se quieren evitar, deben temer que al afianzar el edificio del estado, se les desplome y sepulte todo en sus ruinas.

Otras razones se presentan en apoyo de este resultado. Una reforma prematura provoca otra, y así sucesivamente de ley en ley se llega á no tener ninguna y á caer por último en el despotismo. La Francia en diez años de revolución estableció cuatro ó cinco constituciones sin que aquella convención ó congreso que se llamaba el primero del mundo, y que se había acostumbrado á seguir la veleidad de los partidos, lograra constituir el país, á pesar de tantas victimas inmoladas en la guillotina. En las secciones de la América española se ha representado la misma escena; en las provincias argentinas se han hecho tres ó cuatro constituciones y después de veinte años de una revolución que en su origen prometía el desenlace mas feliz, han venido á caer esos pueblos en todos los horrores de una completa disolución. En Méjico y Colombia ha sucedido poco mas ó menos lo mismo, y en Chile lo hemos experimentado por ocho ó nueve años consecutivos y lo experimentaremos quien sabe hasta cuando. Se derogó la constitución de 23, sucedió el federalismo, después la constitución de 28, y últimamente se trata de reformarla y de anticipar la Gran Convención. A muchos parecerá que esto no es mas que una pintura del curso y perfección de la opinión, que debemos marchar con ella y que si antes convino dar á los pueblos atribuciones que no les competen, conviene ahora restringírselas. Todo esto puede ser así, pero lo cierto es que esta versatilidad en nuestras instituciones nos ha perjudicado infinito; que el ejecutivo se ha valido en otro tiempo de ella para hacer menos eficaz la fuerza de la ley, para dividir la opinión y dominar absolutamente; que estos desórdenes han dado lugar al nacimiento de los partidos, á las aspiraciones de los ambiciosos y á la persecución de ciudadanos respetables.—Será un problema para la posteridad el determinar si la variación de constituciones ó de despotismo de los mandatarios ha sido la causa principal de las desgracias de Chile. La fortuna de este país, es que en sí mismo lleva los elementos de su felicidad; que el carácter pacífico de sus habitantes se halla diametralmente opuesto con las ideas anárquicas y desorganizadoras, y que por una feliz y rara combinación

de circunstancias puede verse aquí la tranquilidad con un gobierno sin regla alguna que trabase sus operaciones.

Lo sucedido en Francia y en las secciones de América no nos debe sorprender. Las naciones mejor constituidas, y que en fuerza de sus instituciones han llegado á hacerse respetables, no lo han conseguido sino marchando en la carrera de la legislación paulatina y gradualmente. Cuando Roma espulsó á los reyes solo pensó en variar de mandatarios; pocos años despues conoció el pueblo que poco habia ganado con la revolucion, que los nobles habian sucedido á los TARQUINOS, y pidió que se le permitiese elegir unos tribunos que lo defendiesen de la crueldad y altanería de sus nuevos dominadores. Nada parecia mas razonable y mas justo: sin embargo costó la concesion largos y reñidos debates, y únicamente despues de algunos dias vino á hacerse la conciliacion de los dos órdenes. Pasáronse algunos años sin alterar la constitucion, hasta que la constancia de los plebeyos venció la terquedad de los patricios, y obtuvo sucesivamente y en diversas épocas el consulado, la dictadura y por último la censura. Esta marcha lenta y progresiva fué la que creó ese espíritu nacional, ese amor ciego de la patria, ese respeto á las leyes y á las autoridades que dió á los romanos el imperio del mundo. *Magiavello, Montesquieu y Madé* convienen en que si Roma hubiera adoptado desde los principios la pura democracia, no hubiera salido de la esfera de una república obscura y pobre, que hubiera sucumbido bajo el primer conquistador que se le hubiese presentado á sus puertas. La célebre constitucion de Inglaterra, que ha servido de testo á todos los políticos, y que con razon puede llamarse una de las mejores que se conocen, tampoco ha sido un sistema nuevo que ha reemplazado súbitamente á otro antiguo, ella ha sido la obra de una serie continuada de actos que se han ido modificando y dándoles la perfeccion que indicaban la esperiencia y las nuevas necesidades del estado. La division territorial en condados, la administracion de justicia organizada con arreglo á esta division, y el origen de la célebre institucion del jury sube hasta el reinado de ALFREDO el Grande por los años de 871. Treientos cuarenta y cuatro años despues se le arrancó al rey JUAN la Gran Carta que consagra los principios de la verdadera libertad, que asegura la propiedad individual, que reconoce las franquicias de las ciudades, que establece la libertad del comercio interior y el consentimiento del gran consejo para la imposicion de los tributos; en una palabra, la Gran Carta que ha sido el cimiento de la constitucion inglesa. En 1265 se creó la Cámara de los comunes por Simon de Montfort conde de Leicester, y en 1306 se dió por EDUARDO III la ley de *tallagio non tollendo* que prohibe los impuestos no consentidos por la Cámara de los pares y de los comunes. En 1679 se publicó la célebre acta del *habeas corpus*, que determina

los medios de obtener la reparacion de un arresto general, y la pena que deben sufrir los autores de este atentado. En 1688 se sancionó el bill de los derechos que establece solemnemente el consentimiento del parlamento para la leva de los impuestos, la inviolabilidad de las leyes y el derecho de peticion. Finalmente por los años de 1707 se publicó el acta de union del parlamento de Escocia con el de Inglaterra, y en 1800 se concedió á la Irlanda la representacion que de derecho le correspondia. Si los ingleses, olvidando su moderacion característica, hubiesen aspirado de un golpe á una perfeccion absoluta, todo lo hubieran perdido.

(Continuará.)



#### DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el **LUCERO** de los documentos, es oficial.

#### BOLETIN.

Languillú, Octubre 6 de 1831.

D. Ramon Gomez, que acaba de llegar de la fuerza del coronel Valle, dá la noticia que este, despues de marchar cinco dias con sus noches alcanzó y batió los indios que entraron por Chapalujú. En seguida el comandante Sosa encontró 4 indios de los que logró asegurar uno, el que confesó pertenecer á los indios que habian entrado en Tapalquen: en efecto se pararon en aquel punto, y tan pronto como se presentaron los invasores fueron batidos. Ellos han dejado cuanto habian robado y como cien hombres muertos en las dos acciones. Yo creo recibir hoy el parte, y tan luego como sea recibido, lo pasaré al conocimiento del Sr. Ministro á quien saludo atentamente.

GERVACIO ROSAS.

Sr. Ministro de guerra y marina, General D. MARCOS BALCARCE.

Estracto de una carta particular dirigida al Sr. Ministro de guerra y marina, fecha en el Monte, á 8 del corriente.

“Ayer en Cerrillo recibí la nota de V. en que me dice debia hacer que volviere su capataz á Tapalquen para ir recojiendo algunas haciendas de las que pudieran escaparse á los indios. Hoy he venido á este punto, y lo he hecho buscar por todas partes y la noticia que he adquirido es que ha pasado á ver á V., pues él no ha venido á verme á mí.

Hoy al amanecer de este dia ha venido un amigo de toda verdad, de las inmediaciones de Languillú, y me dice que Valle ha quitado la hacienda que llevaban de Diaz Velez, y que habiendo sabido por unos indios de los que agarraron prisioneros que habian invadido en Tapalquen y se llevaban sus haciendas, uno de los co-

mandantes mas haqueanos se les puo en el camino por donde precisamente habian de pasar y les quitó todo el ganado vacuno, caballar y lanar que llevaban, hasta los cargueros de ellos, mas no dice nada de muertos, pues este no es parte.

El parte circunstanciado me dice que D. Gervacio Rosas lo ha mandado, cortando campo para donde está el Sr. Gobernador; pero haya sucedido esto del modo que se quiera, lo cierto es que sus haciendas las han quitado, y que es preciso que V. haga volar á su capaz con recomendaciones á D. Gervacio Rosas ó á Valle, ó á los gefes de esas divisiones, para que lo protejan con gente y pueda llevarlos á Tapalquen; que se venga al momento por acá que yo le daré direcciones tambien.

Ya le he dicho á V. que este no es parte, porque nada sé de oficio, porque puede haber mucha variacion en lo que dice este, pues no sabe los indios que han muerto, ni otros pormenores: pero me asegura el que me dió la noticia, que la hacienda de V. está quitada, y así es preciso apuresse la marcha de su capataz.

Salud le desea—

&c. &c. &c.

#### EL LUCERO.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 11 DE 1831.

Ayer fondó en esta rada la corbeta de guerra de S. M. B. **VOLAGE**, que salió del Janeiro el 23 de Septiembre, conduciendo á su bordo el caballero Fox, ministro inglés cerca de esta república. Saludó á la plaza con 17 cañonazos, teniendo enarbolada la bandera nacional. Las baterías de la fortaleza correspondieron al saludo.

Cuando se discute por la prensa la conveniencia ó la inoportunidad de proceder inmediatamente á constituir el país, hemos creído que deberia recibirse con algun interés la publicacion de un papel muy ilustrado inserto en el *Araucano* del 25 de Junio y 2 de Julio próximo pasado, que ademas del examen especial que hace de la constitucion de Chile, contiene ideas de general aplicacion á todas las constituciones de los pueblos libres.

Sin tener la pretension de señalar una tarea á nuestros cólegas, podemos permitirnos insistir en la necesidad de ilustrar la opinion pública sobre varias cuestiones que los últimos congresos han dejado indecisas, y que estorbarian necesariamente los primeros pasos de una nueva asamblea, si los que deben integrarla llegasen con las mismas dudas que abrigaban sus predecesores.

Una gran cuestion constitucional, de que se ocupan en este momento los órganos de la opinion pública en Francia, y que á pesar del inmenso caudal

de luces que arrojan, no parece bien definida, es si los miembros de la Cámara electiva deben considerarse como representantes del departamento que los elige, ó de la nación á la que pertenecen; en otros términos cual es la naturaleza, cuales los límites del mandato que reciben. Esta misma cuestión fue suscitada en el último Congreso Constituyente, y por lo que recordamos, mal ó imperfectamente resuelta. Entretanto será la primera que se ofrecerá á una nueva asamblea y que por sí sola basta á dividirla y enredarla.

Estos y otros estorbos, que á nadie se ocultan y que por lo mismo es escusado detallar, nos hacen desear que antes que llegue el día tan suspirado y tan fausto de echar los cimientos de una constitución definitiva y duradera, se allanen los obstáculos que aun podrían trabarla, para no volver á presentar el espectáculo afligente de un cuerpo nacional, incapaz de organizar el país, ó en conflicto con las opiniones dominantes.

Un célebre orador francés, (el Sr. Manuel) dijo un día, que las constituciones no están destinadas á crear, sino á reconocer lo que existe: según este concepto, que debe considerarse como un axioma, es indispensable preparar los materiales antes de pensar en levantar el edificio; porque en el estado actual de las opiniones, que en la lucha encarnizada de los partidos han perdido algo del temple, que deben tener las ideas arquétipas de un régimen constitucional, nos espondríamos á desviarnos de la única senda que debe conducirnos á la consolidación del orden y de las instituciones.

En el artículo impugnado por un corresponsal de la GACETA MERCANTIL, nos propusimos defender á los americanos y de ningún modo agraviar á los ingleses: sin embargo, en la cuestión que ventilábamos, nos era difícil pasar en silencio la exclusión de los católicos, de todos los empleos públicos en Inglaterra, y cuatro ó cinco millones de habitantes despojados del derecho de enviar sus representantes al parlamento nacional.—He aquí el sentido de nuestras palabras, censuradas por el inglés, y que nos parecen menos severas que el comentario á que nos obliga, para justificarlas.

Hemos también frecuentado los templos católicos en Inglaterra, así como, para satisfacer la curiosidad de un viajero, hemos asistido á las ceremonias judaicas de la

sinagoga, y á las reuniones de las infinitas sectas de que tanto abunda la Inglaterra. ¿Qué se quiere inferir de esto? ¿Qué el pueblo inglés es tolerante? —Ehohabuena. Y entonces ¿qué se dirá de un gobierno que desheredaba de sus derechos naturales á la cuarta parte de sus súbditos, solo porque profesaban el catolicismo? Mucho tendríamos que añadir sobre este asunto; pero volvemos á declarar que lo único que nos hemos propuesto ha sido librar á los americanos de la nota de fanáticos con que se les clasificaba en una obra inglesa anterior, según creemos, al *bill de emancipación de los católicos de Irlanda*.

### EL OBSERVADOR.

Muchos son los peligros que en un país naciente corren los hombres que intervienen en los negocios públicos. Donde nada hay perfectamente establecido se marcha á tientas, y de consiguiente se cometen errores involuntarios, que recíprocamente deben tolerarse siempre que por su naturaleza no sean del número de aquellos que ocasionan un escándalo público. Nada contribuye más á la destrucción del orden social que la impunidad de crímenes notables. Ellos llaman la atención pública, y el pueblo es un juez tan recto como incorruptible. Nada lo alucina. En vano se le presentarán los hechos desfigurados, se adornarán con todas las flores de la más diestra elocuencia: el juicio que ha formado sobre sucesos de que se ha instruido por sí mismo, no hay quien lo haga variar.

Nos hemos ocupado muchas veces de la necesidad de moralizar la sociedad, por que sin esto no hay orden, no hay seguridad, ni podemos tener patria. Ya hemos pasado por el dolor de ver ridiculizada esta verdad. Pero no nos ha sorprendido, por que esto debía esperarse de los que se han conaturalizado con los vicios. Mas nos asiste la confianza de que esta obra grande pero fácil se emprenderá muy pronto, y se conocerá entonces que el interés público es el móvil poderoso al que nada se resiste. Terminada esa funesta guerra, debe advertirse á los hombres, cualquiera que sea su posición, que el sendero seguro de ser feliz, y de contribuir, como es nuestro deber, á la dicha de los demás, es no separarse de la huella que ha trillado la ley. ¿Tenemos un gobierno legalmente constituido? Pues debe mandar y todos debemos obedecer. Podríamos presentar un cuadro sumamente triste, pero que está delineado por esa impunidad con que han coutado hasta aquí, personas que parecen divinizadas. Una sola excepción corrompe la ley más justa y severa. Ningún acto se justifica, desde que puede alegarse que se ha mirado con

indiferencia, lo que en otro se castiga. Sería para nosotros un día memorable aquel en que se viesen reformados ciertos abusos con los que no es posible conformarse, y cuya disposición avisaría por sí sola cual es la senda que se debe seguir.

La libertad de la prensa en un país libre es un instrumento de la mayor utilidad. Ella sola gradualmente reglada, como se puede hacer á vista de los sucesos que diariamente ocurren, serviría de un grande auxilio para cimentar la moral, y reclamar el cumplimiento de las leyes. Las acusaciones públicas, que son un antidoto contra los calumniadores, no pueden establecerse legalmente hasta que los hombres no se convengan de su importancia: pero no comprendemos por que se mira con indiferencia cuanto se publica por la prensa, desde el momento que presenta un carácter de criminalidad. Se ganaría mucho á nuestro juicio con entablar que todo editor de un periódico publicase su nombre en cada uno de sus números, constituyéndose responsable de todo lo que insertase. La prensa periódica se acreditaría, por que las luces ó buena reputación del periodista influirían mucho en la opinión pública. No se miraría con indiferencia, la ofensa que se llegase á publicar, y serían muy pocas. Desaparecería esa multitud de articulistas que, á la sombra del anónimo, están dispuestos y sienten un placer en incomodar al género humano. Desde que un periódico vé la luz pública, nada de cuanto contiene es indiferente. El acusador público debe instruirse de todos ellos, y no tolerar que se denuncie un crimen ó una infracción de ley sin proceder inmediatamente á su esclarecimiento. Convencidos los miembros de la sociedad, de la persecución constante que se declara á los delitos, pondrían todos el mayor cuidado en evitarlos: conocido el editor de un diario, no se tolerarían, ni tendrían lugar esos insultos, que pone siempre al que los condena al silencio, en mal punto de vista. Los hombres deben manifestar mucho interés en no aparecer degradados ó en envilecidos en el concepto de sus compatriotas, y esto se consigue desde que se conoce al agresor. Nada es más terrible y se evitarían muchos juicios para demandar ó quejarse de un hombre que es incapaz de ofender. Ya hemos visto á muchos desistir de sus quejas, por que se han encontrado cara á cara con personas ineptas ó despreciables.



## PUERTO.



Corbeta de S. M. B. *Volage*, del Rio Janeiro el 23 del próximo pasado, de Santa Catalina el 2 del corriente, y de Montevideo el 8 del mismo.

Bergantín goleta brasilero *Suspiro*, de Santos en 9 días, con azúcar.

El paquete *Augusto* de Falmouth, había llegado al Janeiro con destino á Montevideo y Buenos-Ayres.

El paquete inglés *Eclipse*, llegó al Janeiro el 21 del pasado.

## AVISOS NUEVOS.

### COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Por disposición superior se vende una ancla de cinco quintales y una cadena de treinta y siete brazas, depositadas ambas piezas en los almacenes de marina. Las personas que se interesen en esta compra ocurrirán á esta comisaria á hacer sus propuestas. Buenos Aires octubre 11 de 1831. 3p

### EN FRECIO COMODO.

Se vende una criada que sabe cocinar muy regularmente, y es útil para todo servicio. El que guste comprarla puede verse con su ama que vive en la calle de Cangallo No. 78. o 11 3p

### SE VENDE.

Una quinta situada al otro lado del Arroyo de Maldonado en el bañado de Palermo sobre el camino del medio. El que quiera comprarla puede ocurrir á la casa No. 189 calle de la Florida. o 11 3p

## AVISOS.

### AVISO.

En la calle de la Universidad número 107 y 109, se venden gergas, ponchos y frezadas de diferentes clases, orejones de durazno con carozo y sin él, tinta en pasta, ceniza de jumen, gargas de Málaga negras, cordobanes de lustre, gamusas de colores, arroz de Santos, azúcar blanca terciada y negra en barricas y bolsas, y una carretilla toldada para viaje. Quien haya hallado una cartera verde de bolsillo con unos pocos papeles moneda adentro, y una papeleta que exceptua de servicio á Antonio Méndez, la entregará en dicho número, donde se gratificará, y se dará también razon de un buen jóven que quiere acomodarse en tienda ó almacén. o 10 3p

### AVISO AL PUBLICO.

El jueves trece del corriente mes á las doce en punto de su mañana se ha de rematar en la Colecturía general en quien mas dé á dinero de contado la casa que sirvió para depósito de los carros fúnebres, situada en la calle de Méjico bajo los números 50 y 52; la cual se halla avaluada en treinta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos dos reales, no habiéndose conformado el gobierno con las propuestas que se hicieron en el remate anunciado anteriormente. Las personas que se interesen en dicha finca podrán enterarse de las tasaciones que existen en la oficina y dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas hasta la hora del día indicado, y abiertas y publicadas se elevarán á la superioridad para la resolución correspondiente. Buenos Aires, Octubre 3 de 1831.

Sarmiento,

### AVISO.

El capitán Prudhomme de la fragata francesa Nueva Alianza, autorizado debidamente por el Sr. Consul General de Francia, á tomar dinero á la gruesa para sobrevenir á las reparaciones de las averías hechas por su buque en su viaje de la isla de Borbon á este puerto, invita á las personas que gustasen prestar á este título, á dirigirse bien á el mismo calle de Cuyo No. 27, ó bien á su consignatario D. Víctor Courras calle de la Victoria No. 69, con quienes podrán tratar sobre las condiciones del préstamo. o 10 6p

### PARA S. NICOLAS, ROSARIO, BAJADA, Y CORRIENTES.

Hoy Martes 11 del corriente, saldrá la balandra, nombrada *Maria Isabel*, del porte de 60 toneladas. Admite carga y pasajeros para dichos destinos. Ocurrase á su dueño Francisco Graso, calle de Balcarce No. 16, detras de S. Francisco. o 9 4v

En los días 20, 21, y 22 por las tardes y bajo las galerías de la casa de justicia se ha de rematar un terreno de Da. Juana Pinaso, situada del mercado del Oeste para el Norte 6 cuerdas, y tasado en dos mil pesos moneda corriente, se compone de una cuadra en cuadro. Los Sres. que deseen comprarlo, en la oficina del infrascrito se les pondrá de manifiesto todo lo concerniente á esta venta. Buenos-Ayres, Octubre 8 de 1831. o 10

ACRELO.

En la calle de la Victoria número 322, se venden dos puertas de sala de diferente grandor, muy buena madera y buen uso, y en el mismo número se vende una carreta de cuarta muy bien tratada, y á precio acomodado. o 10

### AVISO.

Se vende ó se alquila la barraca y casa situadas en el hueco de los Sauces conocidas por la quinta de Lezica, la cual por su localidad ofrece conocidas ventajas para acopio de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de este género, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones y la altura en que se halla. Ocurrase á tratar al No. 106 calle de la Piedad. hso

### COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

No habiéndose hecho propuesta por la ballenera *Martin Chico* depositada en el arsenal de Barracas, sacada á remate el 30 del proximo pasado, se anuncia por segunda vez para el martes 11 del corriente. Las personas que quieran hacer propuestas las dirijan á las 12 del expresado día al buson de esta comisaria para ser abiertas, y publicadas y elevadas á la superioridad para la resolución que estime conveniente—Buenos Aires, Octubre 4 de 1831.

## REMATES

### Por Tomas Gowland y Ca. Del Bergantin Gofino.

#### PRENDE AL MUELLE.

Hoy martes 11 del corriente á las 11 en punto se rematará precisamente al que mas dé en un solo lote, el bergantin nacional *Gofino* forrado en cobre, de porte de 116 toneladas, con todos los utiles y pertrechos segun el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores. Este buque acaba de llegar de alta mar y se halla actualmente fondeado en balsas interiores donde lo podran ver los señores que se interesen.

NOTA.—Si alguna persona gustase tratar particularmente por este buque antes del día del remate lo podrá hacer con los martillos ros. Calle de la Reconquista N.º 63.

### Por los mismos.

#### DE MADERAS.

En el corralon del Sr. Bell, calle de la Biblioteca No. 88.

El Jueves 13 del corriente se rematará á la mas alta postura en lotes al gusto de los compradores, lo siguiente que se acaba de introducir con procedencia de Sta. Catalina.

25 docenas tablas de canela y parola de 1½ y 1¼ pulgadas

10 id tablonces de id. id de 2¼ y 3 pulgadas.

40 id tablas de cedro de 1 y 1¼ pulgadas.

5 id tablonces de id de 2¼ y 3 pulgadas.

A las 11.

### Por Giadás y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 11 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará indispensablemente al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles de tienda y almacén cuyo portmóvil es como sigue.

Pañuelería de algodón y de seda de manos, zargas de malaga, abanicos finos y entrefinos, brines finos, colchas de algodón, pieles finas de colores, cotonías de id, bramantes, lanillas de colores rayadas, coletas de hilo, pañuelos de rebozo de lanilla, cintas de hilera, botoncitos de lana, medias de algodón y de lana, zarzacas, lonetas, paños finos y entre finos, mahones, cotines, paraguas de seda y algodón, cocos de colores, estuches de navajas, botones de hueso y de metal para fraque, ropa hecha fina, guantes de hombre y de mujer, cuchillos y tenedores, botones de nacar.

### Para Almaceneros.

Té hipson en cajas chicas y grandes, naypes finos, piñones en bolsas, azúcar, licores en cajones franceses, juegos de bandejas, juegos de mesa de losa finas, ginebra en irasqueras y otros efectos que se verán en la venta.

### Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida Núm. 9.

Hoy Martes 11 del corriente, se ha de rematar por lo que mas ofrescan un surtido general de efectos para tienda y almacén, su portmóvil es como sigue.

Lienzos americanos, bramantes de varias clases, paños finos, id. de la estrella, bayetas de dos frisas, listados para vestidos, muselinas de colores para id, zarzacas de muchisimas calidades, platillas de hilo y de algodón, creas de hilo anchas y angostas, brines gruesos, dichos rayados para pantalones, lanillas negras finas, cotines de hilo, pañuelos de espuma y de seda de taparse, id. para el cuello, id. para bolsillo, pañuelos de lanilla y fleco de lana, pañuelos chicos de algodón de diferentes pintas cotonías para chalecos, pañuelos negros de seda, pieles de colores para pantalones, chaquetas de verano, camisas blancas y de listados, mahones amarillos, nanquines, peinetas de carey de la India lisas y caladas y otros muchos artículos.

### Para almaceneros.

Yerba paraguaya, dicha Paraguá, farina superior, pasas de Málaga, quesos superiores, cohobes de la India, cigarros Havanas, zapatos de hombre, y para señora, arroz de la Carolina, dicho del Brasil, té perla ó hipson, sal de la 1.ª de Mayo, vinos de carlon y de Bordeaux, dicho de Oporto y de Madera, caña de la Havana, papel florete, azúcar de pilon, dicha blanca y terciada, juegos de bandeja, dicho de café de porcelana, una gran porcion de cristalería lapidada y de ferreteria, y otros muchos artículos que se verán al tiempo de la venta.

### Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy Martes 11 del corriente se ha de rematar á la mejor postura una cantidad de muebles de muchas clases que consta de Sillas de Norte America asiento de esterilla y madera, sofás de cerda y esterilla, espejos de sala, arañas de cristal id, mecheros y candeleros platina, cuadros al olio de los mejores autores, mesas de arrimo, pomadas, costureros, relojes de sobre mesa, mesas de comedor, marquesas, roperos, juegos de porcelanas, y losa china con muchos otros artículos.

### Por los mismos.

El Miercoles 12 del corriente á la hora acostumbrada se venderá por cuenta de quien pertenezcan los siguientes géneros.

Cotonías para chalecos finas, pieles lisas y asargadas, id. arrasadas, brines blancos y aplo-mados, casinetas, irlandas finas, cambrai, nanquines, mahones lanillas para chalecos, id. lisas y asargadas, prunelas, pañuelos de algodón, muselinas para vestidos, bramantes de hilo, madapolanes, medias algodón y de hilo, creas, cocos negros, muselinas id, colchas, cotines, gasillas, listados, paños y casimires, lonas, creguelas, arpilleras.

### REMATE DE MUEBLES.

### Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida núm. 18.

El Miercoles 12 á las 11 en punto de la mañana se venderá indispensablemente á la mas alta postura un completo menaje de casa perteneciente á una familia que deja el país.

Un elegante piano cuadrilongo, un hermoso aparador de caoba, un costurero de mocho gusto, espejos para sala, sillas de mucho gusto, una hermosa alfombra sin uso, cómodas con espejos y lisas, cuadros de hermosa vista, cujas de caoba, lavatorios de id., una hermosa mesa para comer 30 personas de caoba, sofás de cerda y esterilla, cubiertos de marfil, cucharas y tenedores de plata, espalladeras de platina, canastas y floreros, mesas de arrimo de caoba, dichas redondas para sala, y otros muchos muebles que se verán el día de la venta.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,

Calle de Chacabuco, número 19.